

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor del señor: JORGE GUILMAN VALDEZ DELGADO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las trescientas setenta acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	50	-----	\$ 50.00

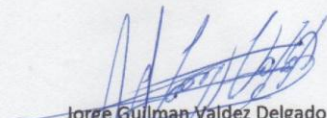
La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señora Presidenta que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero y divorciado en su orden.

Atentamente,


Víctor Antonio Quimí Regalado
C.c. 070516257-6
CEDENTE


Jorge Guilman Valdez Delgado
C.c. 070190361-9
CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor del señor: FREDDY EFRAIN LOJA AREVALO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las trescientas veinte acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señora Presidenta que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil solteros.

Atentamente,


Víctor Antonio Quimi Regalado
C.c. 070516257-6
CEDENTE


Freddy Efraín Loja Arevalo
c.c. 070398873-3
CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VÍCTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor de la señora: DAYSI XIOMARA ORDOÑEZ GARCIA, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las doscientos setenta acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señora Presidenta que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero y divorciada en su orden.

Atentamente,


Víctor Antonio Quimi Regalado

C.c. 070516257-6

CEDENTE


Daysi Xiomara Ordoñez García

c.c. 070271137-5

CESIONARIA

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VÍCTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor del señor: CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las doscientos veinte acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

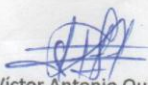
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	50	-----	\$ 50.00

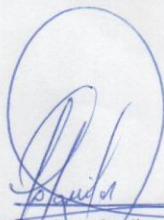
La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero y casado en su orden.

Atentamente,


Víctor Antonio Quimí Regalado
C.c. 070516257-6
CEDENTE


Celso Cayetano Aguilar Carrión
c.c. 010075574-3
CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor
Víctor Antonio Quimí Regalado
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor del señor: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, ciento veinte Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de ciento veinte dólares (\$ 120,00), de las ciento setenta acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

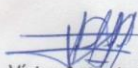
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	120	-----	\$ 120.00

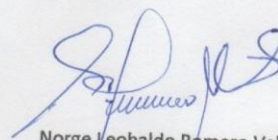
La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil solteros.

Atentamente,


Víctor Antonio Quimí Regalado
C.c. 070516257-6
CEDENTE


Norge Leobaldo Romero Valdez
c.c. 070174935-0
CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO; he procedido a transferir a favor del señor: LUIS MEDARDO MALDONADO VALLE, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las cincuenta acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señora Presidenta que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto el cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil solteros.

Atentamente,



Víctor Antonio Quimi Regalado

C.c. 070516257-6

CEDENTE



Luis Medardo Maldonado Valle

c.c. 070190623-2

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: AGUILAR ALVARADO MARIO UBERTO, cien Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cien dólares (\$ 100,00), de las trescientas setenta acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	100	-----	\$ 100.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado.

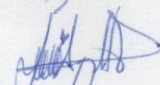
Atentamente,



María de Lourdes Quimí Regalado

C.c. 070516256-8

CEDENTE



José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Mario Uberto Aguilar Alvarado

c.c. 070084962-3

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: ANGEL GUSTAVO SHIGLA MOROCHO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las doscientas setenta acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Titulo cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

Atentamente,



María de Lourdes Quimí Regalado

C.c. 070516256-8

CEDENTE



José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Ángel Gustavo Shigla Morocho

c.c. 060247512-1

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: VICENTE AURELIO CORDOVA JARAMILLO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las doscientas veinte acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

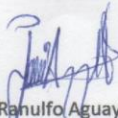
Atentamente,



María de Lourdes Quimí Regalado

C.c. 070516256-8

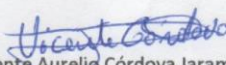
CEDENTE



José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Vicente Aurelio Córdova Jaramillo

c.c. 110343656-2

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: DELGADO DARWIN MAURICIO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las ciento setenta acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

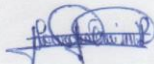
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome **nota** y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

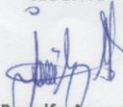
Atentamente,



María de Lourdes Quimi Regalado

C.c. 070516256-8

CEDENTE



José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Darwin Mauricio Delgado

c.c. 070327187-4

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: ANGEL HERNAN SEVERINO HURTADO, cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de cincuenta dólares (\$ 50,00), de las ciento veinte acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	50	-----	\$ 50.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

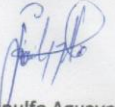
Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

Atentamente,


María de Lourdes Quimí Regalado

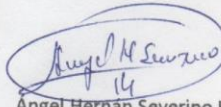
C.c. 070516256-8

CEDENTE


José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Ángel Hernán Severino Hurtado

c.c. 070170942-0

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: JOSEFA LOURDES REGALADO CELA, he procedido transferir a favor del Señor: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, veinte Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de veinte dólares (\$ 20,00), siendo la totalidad de acciones que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

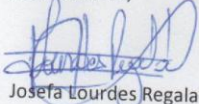
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
4	20	-----	\$ 20.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto la cedente como el cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil divorciada y soltero en su orden.

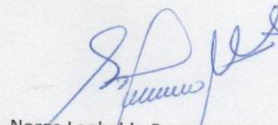
Atentamente,



Josefa Lourdes Regalado Cela

C.c. 070212149-2

CEDENTE



Norge Leobaldo Romero Valdez

c.c. 070174935-0

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimí Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: FERNANDO ANDRES SERRANO COELLO y ANDREA FERNANDA REGALADO CELA, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor de la Señor: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, once Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de once dólares (\$ 11,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

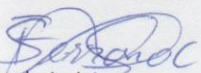
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
3	11	-----	\$ 11.00

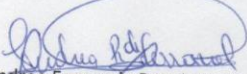
La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

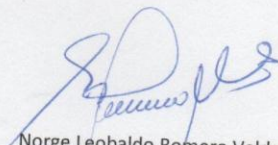
Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

Atentamente,


Fernando Andrés Serrano Coello
C.c. 070407183-6
CEDENTE


Andrea Fernanda Regalado Cela
C.c. 070504544-1
CEDENTE


Norge Leobaldo Romero Valdez
c.c. 070174935-0
CESIONARIO

